



Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.1.1 Instalaciones propias del edificio.

Hacer una descripción rigurosa ayudará de manera decisiva tanto en la evaluación del riesgo como durante la Emergencia.

Se deben estudiar las instalaciones propias del edificio porque, en principio, son las que pueden originar una emergencia. Si estas instalaciones tienen todas las medidas de protección propia de cada instalación y si se hace un buen mantenimiento, se disminuirán o eliminarán una gran parte de las emergencias producidas por ellas.

3.1.1.1 Electricidad.

La instalación eléctrica debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

Se deben especificar los siguientes datos:

Fuente de suministro	<input type="checkbox"/> Generación propia
	<input type="checkbox"/> Compañía
Potencia generada o contratada	kw/h
Transformador	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Potencia transformador	kva
Ubicación de acometida	
Ubicación de cuadro general	
Ubicación de cuadros de zonas	
Tipos de líneas de distribución	

En el caso de que existiera un transformador ubicado en el establecimiento, se



recogerán los datos siguientes:

Propietario	Compañía
Potencia transformador	kva
Ubicación del mismo	
Sirve en exclusiva al centro	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Tipo de refrigerante	<input type="checkbox"/> aire
	<input type="checkbox"/> aceite combustible
	<input type="checkbox"/> aceite no combustible

3.1.1.2 Gas.

Tiene que cumplir la normativa específica que afecte al tipo de gas y las normas de la Compañía suministradora.

Se indicarán los datos:

Tipo de gas	<input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Butano
Fuente de suministro	<input type="checkbox"/> Red <input type="checkbox"/> Depósito <input type="checkbox"/> Bombonas
Uso	<input type="checkbox"/> Doméstico <input type="checkbox"/> Industrial

Si fuera depósito, se indicará:

Tanque	<input type="checkbox"/> Aéreo <input type="checkbox"/> Enterrado
Capacidad	m ³
Ubicación	

3.1.1.3 Aire acondicionado.

Tiene que cumplir la normativa específica y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Se deberá indicar:

Potencia de la maquinaria	kw/h
Material de los Conductos	
Sectorización de conductos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Ubicación de las máquinas	

3.1.1.4 Calefacción.

Debe cumplir su normativa específica y, si le fuera de aplicación, el Reglamento de Aparatos a Presión.



Las características de la caldera que conviene reseñar son:

Número de caldera	
Tipo	
Combustible de encendido	
Combustible de trabajo	
Presión de trabajo	kg./cm ²
Temperatura de trabajo	°C
Caudal	m ³
Ubicación	

Sobre el depósito de almacenamiento de combustible se indicará:

Tipo de Combustible	
Uso	<input type="checkbox"/> Calefacción <input type="checkbox"/> Agua caliente
Tanque	<input type="checkbox"/> Aéreo <input type="checkbox"/> Enterrado
Capacidad	m ³
Ubicación	

3.1.1.5 Comunicaciones.

Las comunicaciones que se realizan en una intervención son múltiples. También son múltiples y variados los sistemas de transmisión.

Se debe indicar la forma de transmisión de mensajes u órdenes en los siguientes casos:

- Comunicación inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención.
- Comunicaciones del Centro a los ocupantes.
- Comunicación del Centro de a los Equipos de Ayuda Exterior.
- Comunicación permanente entre el Centro de Control y los Equipos de Intervención.

Se indicará los sistemas de comunicaciones que tiene instalados el establecimiento y, en capítulo posterior, se indicará la forma de utilización.

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Buscapersonas
	<input type="checkbox"/> Megafonía
	<input type="checkbox"/> Teléfono interior
	<input type="checkbox"/> Interfonos
	<input type="checkbox"/> Timbre
	<input type="checkbox"/> Sirena de alarma



Transmisión del Centro de Control a los ocupantes

Medios	<input type="checkbox"/> Megafonía
	<input type="checkbox"/> Timbre
	<input type="checkbox"/> Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los Equipos de Ayuda Exterior

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Teléfono cabeza - cola
	<input type="checkbox"/> Teléfono exterior

Transmisión entre el Centro de Control y los Equipos de Intervención

Medios	<input type="checkbox"/> Radio
	<input type="checkbox"/> Teléfono de emergencias
	<input type="checkbox"/> Teléfono interior

3.1.1.6 Ascensor.

Deberá cumplir la legislación vigente aplicable a este tipo de instalaciones.
Se numerarán los ascensores y, de cada uno de ellos, se indicará:

Ascensor número	1
Tipo	
Carga	kg.
Ocupación	personas
Ubicación	

Ascensor número	2
Tipo	
Carga	kg.
Ocupación	personas
Ubicación	

Ascensor número	3
Tipo	
Carga	kg.
Ocupación	personas
Ubicación	

3.1.2 Procesos de producción.

Se determinará todo el proceso productivo de la actividad, conexionando los diferentes departamentos y las diferentes actividades.



No se puede realizar esta actividad con informaciones recibidas. Hay que visitar y estudiar la actividad y ver las diferentes conexiones existentes entre los departamentos o secciones de la empresa.

Se confeccionará un esquema del proceso productivo, o de la actividad, y se detectarán los posibles riesgos en cada una de las fases, aunque la evaluación se realizará en el apartado siguiente.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Los datos recogidos en los capítulos 2, 3 y 4, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede pedir que, cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan. El establecimiento deberá cumplir las normas vigentes en el momento de su aprobación.

El Plan mejorará las condiciones de seguridad del establecimiento y propondrá unas medidas que mejoren éstas. Igualmente, en el anexo IV, con el presupuesto, se planteará un programa de mejoras y sus prioridades.

La **evaluación del riesgo** se efectuará de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir.

Según la NBA, se atenderá a alguno o a varios de los siguientes criterios:

- Aforo y ocupación.
- Vulnerabilidad.
- Carga de fuego.
- Cantidad de sustancias peligrosas.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior.
- Condiciones del entorno.
- Otras condiciones que pudieran contribuir al riesgo.

Además, deberán tenerse en cuenta, por lo que pudiera afectar a la actividad, los riesgos para los que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha considerado la redacción de Planes de Protección Civil, es decir:

Incendios forestales	Orden 2 abril 1993
Inundaciones	Resolución de 31 enero 1995
Sismos	Resolución de 5 mayo 1995
Volcanes	Resolución de 21 febrero 1996
Transporte de MM. PP.	R. D. 387/1996
	T. P. C. R. D. 2115/1998
	T. P. F. R. D. 412/2001
Químicos	R. D. 1196/2003, que desarrolla el R. D.



1254/1999

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

En este apartado se diferenciarán dos grupos de personas:

- los que trabajan en el Centro, que, todos o algunos, formarán parte de la Brigada de Emergencias.
- los usuarios o visitantes del centro, que serán personas que habrá que evacuar.

Si el centro ya está en uso, se utilizará la ocupación real del mismo para el diseño de la evacuación.

Si el centro al que se confecciona el Plan está en ejecución, se utilizarán las densidades de ocupación determinadas en el CTE DB SI 3.

Para el diseño de las vías de evacuación o para la comprobación del cumplimiento de la normativa, siempre se utilizará la ocupación más desfavorable, la real o la de cálculo.

Además, se deberá considerar las circunstancias reales de las personas que utilizan el centro, o que pudieran utilizarlo. Si es un centro de uso público, el cumplimiento de las normas de accesibilidad es imperioso.

A título de conocimiento, en el **apéndice 6** se incluyen el Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía y la Ordenanza municipal sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación Sensorial del Ayuntamiento de Córdoba